

CFE como botín

Aunque el asunto está en manos de la Comisión Federal de Competencia, algunos esperaban en la mañanera de ayer, cuyo cartel hablaba de daños a la Comisión Federal de Electricidad, que surgiera el apellido Peralta y la empresa IUSA en el punto final de una investigación por simulación en la venta de medidores de luz. Una empresa con doble cara. Otrora apostaban a que al final se sabría de qué artes se valió el funcionario en turno de la empresa productiva del Estado para triangular con la española Repsol un multimillonario contrato de suministro de gas natural proveniente de Perú.

Hubo nombres, hubo razones sociales, pero no cargos. A fin de cuentas no hay delito en que un exfuncionario trabaje con empresas privadas afines, siempre y cuando se cumpla un año de la salida del cargo, dado el bagaje de información acumulada. Tampoco, desde el punto de vista legal, se podría cuestionar a una empresa que le coloca a un contrato una serie de cláusulas parciales a su causa en el desarrollo de una obra. El problema es de quien las acepta.

Así, las firmas Carso de Carlos Slim; Lenova encabezada por Carlos Ruiz Sacristán y TransCanadá se cubrieron frente a eventuales movimientos sociales que paralicen las obras, exigiendo que se les pague en ocio como si el ducto estuviera en uso. De acuerdo a la Comisión Federal de Electricidad en el cobijo de la hamaca éstas han cobrado 21 mil millones de dólares. De acuerdo a la ley, las empresas que participan en una licitación para un ducto deben garantizar que cuentan con el derecho de vía correspondiente, es decir que no hay problema.

En el marco, si una comunidad paraliza las obras por alguna razón de carácter político, las firmas voltean hacia el gobierno para que libere el obstáculo. En el caso extremo, la firma estadounidense que operaba el ferrocarril Chiapas-Mayab conocido como “la Bestia”, se enfrascó en un pleito jurídico con el gobierno al exigirle pagar por los daños ocurridos a las vías y puentes ante la furia de un huracán.

Expedida por el presidente Carlos Salinas de Gortari en 1989 la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica que le abrió la puerta a los particulares para generar de cara al autoconsumo, abriendo una rendija para venderle energía a la Comisión Federal de Electricidad, muy pronto su jefe de la oficina de la Presidencia, José Córdoba Montoya había adquirido una planta en sociedad con Claudio X. González.

Hoy éste es propietario de la firma Proveedora de Servicios de Energía, en tanto el expresidente y exsecretario de Energía, Felipe Calderón, hasta diciembre pasado, fue consejero de la empresa Avangrid, filial de Iberdrola, la principal generadora privada del país. Algunos de los nueve exfuncionarios señalados promovieron desde su trinchera la privatización eléctrica; otros la diseñaron, y los más la usufructuaron. Asunto de moral y no de leyes

Balance general. En el marco de la inminente resolución del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre la megafusión entre Disney y Fox, el presidente Andrés Manuel López Obrador externó su preocupación de que la concentración vaya a dejar fuera de la televisión abierta algunos partidos de futbol. Lo grave del caso, sin embargo, es que el Ejecutivo planteó un posible conflicto de interés en la resolución del asunto. La flecha apuntaría a la titular de la Unidad de Competencia del propio Ifetel, Georgina Santiago, cuya opinión es toral para los integrantes del pleno, quien ha trabajado con los abogados del despacho SAE fundado por Jaime Serra Puche, quien gestiona la fusión. Estamos hablando de Eduardo Pérez Motta y Ernesto Estrada.

COLUMNA DE ENRIQUE CAMPOS MARQUEZ. Febrero 12 del 2019

Bajos sueldos y candados. Adiós a los expertos

No es ilegal que ex funcionarios públicos trabajen hoy en las áreas donde han adquirido experiencia, es simplemente un tema que no acomoda a la forma de pensar de quien hoy pretende controlarlo todo en este país. Y las muestras sobran. Si era ilegal que un extranjero se hiciera cargo del Fondo de Cultura Económica, simplemente el presidente manda la orden a su obediente Congreso de que adapte la ley a su candidato y punto. Y si éste presume que se las metió doblada, camarada, los legisladores se aguantan y cumplen con la orden.

Y si el presidente manda comprar al extranjero pipas de combustible, sin licitación, y estos enormes autos tanque no cumplen con la Norma Oficial Mexicana (NOM-012) sobre la circulación de materiales y residuos peligrosos por las carreteras del país, simple: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cambia las disposiciones para adaptarse a lo que quiere López Obrador.

No hay ilegalidad en el hecho de que expertos en materia energética, financiera, legal o de cualquier otro asunto que requiera un conocimiento específico, puedan ejercer en la iniciativa privada después de haber trabajado para el servicio público. Simplemente no le gusta al presidente. En la medida en que el actual gobierno sea transparente, anula cualquier uso de información sensible por parte de los exfuncionarios. Además, por más conocimientos que tenga un exfuncionario, los que toman las decisiones son los que ejercen el cargo.

Lo que hay con esta visión presidencial es una imposición moral. Es tener la certeza de que todo aquel que no comulgue con la visión propia actuará de mala fe. Por lo tanto, hay que frenarlo. Resulta más incomprensible que un agrónomo sin experiencia se haga cargo de una empresa tan delicada y de alta especialidad en el terreno energético, que un ingeniero petrolero deje el servicio público y cumpla con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos para trabajar en lo que sabe hacer en el sector privado.

Pero así están las cosas en estos tiempos. Hoy puede alguien de la calidad de Manuel Bartlett subir al máximo estrado de las conferencias mañaneras a señalar con el dedo flamígero a los pecadores, que no infractores, que se atreven a trabajar en lo que saben después de haber dejado el servicio público. Lo que sigue es condenar a los expertos al limbo profesional durante 10 años. Si el presidente así lo cree, así va a suceder.

No hace falta nada más que la instrucción a su Congreso para que modifiquen ese artículo de la ley que regula a los servidores públicos para que se les condene a vender tamales durante una década antes de poder regresar a ejercer aquella actividad para la que se han preparado, o al menos en la que han tenido experiencia.

Así que se puede imaginar la calidad de los funcionarios responsables de áreas de alta especialización: uno que esté dispuesto a ganar poco, siempre menos que el presidente, y de paso que lo condene a no poder ejercer su profesión 10 años después de dejar el puesto. Así se piensa en estos tiempos, es mejor tener agrónomos en las tareas sensibles de la energía y a impresentables trapecistas políticos que brinquen entre partidos y entre chambas toda su vida.
ecampos@eleconomista.com.mx